



Universidad Autónoma del Carmen

Programa de ahorro estimado 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la cláusula Novena del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 13 de febrero de 2019; celebrado con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, la "SEP" y con el Estado Libre y Soberano de Campeche "El Estado", el cual textualmente refiere que:

Novena: Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se establece la estimación de ahorros provenientes de la aplicación de las medidas de austeridad 2023.

ANTECEDENTES

En la sesión de fecha 5 de julio de 2022, la Comisión de Programación y Presupuestación del H. Consejo Universitario dictamina favorablemente la solicitud CP/12181/2022/0275 Propuesta de presupuesto de ingresos y egresos 2023.

En sesión extraordinaria celebrada el 12 de enero de 2023, mediante el acuerdo del Consejo Universitario Número EX 12 enero 2023 4 del Acta número 03/2023, se aprueba en lo general el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023; documento que incluye las "*Disposiciones internas de austeridad 2023*" con un alcance a todas las UR y a todo el personal de la Universidad Autónoma del Carmen, siguientes:

- I. Acciones específicas en servicios personales.
- II. Acciones específicas en recursos materiales y servicios generales.
- III. Acciones específicas en recursos para modificación, adición y construcción de obras.
- IV. Acciones específicas para la participación de convocatorias en fondos extraordinarios.
- V. Acciones específicas para actividades de apoyo económico.
- VI. Generalidades en relación al presupuesto.

SUSTENTACIÓN

Adicional a las “Disposiciones Internas de austeridad 2023” y considerando el último párrafo de este apartado, en el documento del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, aprobado en lo específico el 12 de enero de 2023 mediante sesión extraordinaria con el Acuerdo número EX 12 enero 2023 4, que a letra señala que:

El Rector o la titular de la Coordinación de planeación podrán determinar medidas que no hayan sido previstas en el presente documento y en cualquiera de sus apartados.

Y del Estatuto General

Artículo 67.- La Comisión de Programación y Presupuestación tendrá las siguientes atribuciones:

- II. *Estudiar y dictaminar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual que le someta el Rector;*

Se propone el “Programa de Ahorro estimado 2023” como resultado de las medidas de austeridad 2023 que se apliquen.

VIGENCIA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

APLICACIÓN

Los titulares enunciados en las “Disposiciones Internas de austeridad 2023” deben vigilar que el cumplimiento de estas, su aplicación genere ahorros en las URs.

De forma mensual, se correrá el proceso para el “Decremento automático”. Dicho proceso, además de las medidas de decremento que aplique a cada UR -en su caso- generarán los ahorros presupuestales.

El programa de ahorro estimado, como su nombre lo indica, es una referencia de importes proyectados a alcanzar. Sin embargo, por la operatividad las partidas específicas pudieran incrementarse o verse disminuidas; debido a que lo que se está llevando a cabo son la

cancelación o reconsideración de actividades y/o acciones que permitirán los ahorros en las mismas.

Considerando que la institución tiene muchas necesidades, los ahorros generados con este programa, las disposiciones internas de austeridad y los decrementos mensuales se aplicarán al gasto de acuerdo a lo establecido en la fracción "IV De los remanentes, ahorros y economías presupuestarias y recursos no devengados" punto 3 y 5 de las Políticas Generales del Documento de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023. El cual fue aprobado en lo específico el 12 de enero de 2023 mediante sesión extraordinaria con el Acuerdo número EX 12 enero 2023 4, mismo que a la letra señala:

3. Los importes retirados de las UR considerados como no devengados, se utilizarán en las acciones prioritarias de la Institución a través de las solicitudes de ampliaciones compensadas y autorizadas. Recibir las solicitudes no compromete su autorización.

5. Los importes retirados de los POAs de las UR correspondientes a las CEA y GOC, se asignarán para dar cumplimiento a las metas institucionales, mediante solicitud de ampliaciones compensadas que apliquen, a través del Departamento de Presupuesto Institucional, recibirlas no compromete su autorización.

Por lo anteriormente expuesto:

Se presenta a consideración del Honorable Consejo Universitario, la propuesta del "Programa de Ahorro estimado costado de la Universidad Autónoma del Carmen" al implementar las medidas internas de austeridad; con aplicabilidad en el ejercicio 2023.

PROGRAMA DE AHORRO 2023

Se adicionan las siguientes **acciones específicas** al apartado de "*Disposiciones internas de austeridad 2023*".

Servicios de traslados y viáticos.

1. En el módulo de viáticos, independiente a los montos establecidos para viáticos sin pernocta y con pernocta, debe permitir que el usuario pueda escribir montos mínimos a los establecidos, el techo máximo será el aprobado en el tabulador de viáticos.
2. La Coordinación General Administrativa (CGA) debe realizar análisis a fin de determinar otras opciones de traslado en viajes nacionales para los estudiantes, docentes y personal que permita la generación de ahorros.

De los vehículos oficiales

3. El uso de combustible solo aplicará para los vehículos oficiales en actividades estrictamente oficiales.

Comunicación

4. El uso de teléfonos celulares para la comunicación interna se cancela conforme vayan venciendo los contratos celebrados para ese servicio.

Generales

5. En el caso de accesorios (multas, recargos, actualizaciones, entre otros), que se generen por la falta y/o incumplimiento de pagos oportunos o actividades realizadas, se llevará a cabo una investigación a fin de que se determine que no corresponde a algún descuido o negligencia del personal universitario.
6. Se recomienda a los titulares de la Ur realizar al interior de estas, la concientización del personal administrativo, docentes y alumnos a fin de **generar ahorros presupuestales por Ur cuando menos del 5% del monto asignado "Por distribuir" en los oficios de asignación presupuestal.**
7. **Se estima una reducción del 46.35%** del presupuesto aprobado 2023 en la partida Productos alimenticios para personas, aplicando estrategias de

- redistribución en las Ures y reducción de montos asignados; debiendo los titulares de las Ures ajustarse a los montos asignados.
8. **Se estima una reducción del 58.33%** del presupuesto de egresos aprobado para utensilios de la residencia universitaria.
 9. **Se estima una reducción del 41.38%** en relación al presupuesto aprobado 2023 en la partida de combustible. Se eliminan montos asignados a las unidades que no cuentan con un vehículo oficial. Asimismo, se procederá al levantamiento de vehículos en donde su operación no sea tan necesaria. Se reduce al 50% el monto asignado a la CGA quien debe implementar acciones para el buen uso de los recursos de forma institucional, así como establecer bitácoras. En caso de que la CGA requiera una ampliación, ésta será previamente estudiada y justificada con el uso de las bitácoras.
 10. **Se estima una reducción del 60.61%** en relación al presupuesto aprobado 2023 en la partida de Servicio de Telefonía Celular. Se ha considerado no tener teléfonos celulares con costo a la institución. Conforme vayan venciendo los contratos, la asignación irá disminuyendo hasta quedar en ceros el próximo año.
 11. **Se estima una reducción del 50%** del presupuesto aprobado 2023 a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (CGTIC) en "Arrendamientos de terrenos". La CGTI deberá generar estrategias que permitan esta reducción.
 12. **Se estima una reducción del 12.19%** del presupuesto aprobado en 2023 a la CGTIC en "Patentes, regalías y otros".
 13. **Se estima una reducción del 27.53%** del presupuesto aprobado a la CGA en los servicios profesionales señalados en la tabla b2); con los gastos prioritarios (CEA y GOC) del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023; con relación a los análisis de metales.
 14. **Se estima una reducción del 35.39%** del presupuesto aprobado a la CGTIC para Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. u

15. **Se estima una reducción del 46.97%** del presupuesto aprobado a la CGA, en los servicios de depósito de residuos/lavandería, señalados en la tabla b2) con los gastos prioritarios (CEA y GOC) del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023.
16. **Se estima una reducción del 63.06%** del presupuesto asignado al departamento de Comunicación Social en la partida Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios.
17. **Se estima una reducción del 75%** del presupuesto aprobado en la tabla b3) con los gastos prioritarios (CEA y GOC) del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 del concepto Membresías CUMex y ANUIES. No se realizará el pago este año a CUMex, por lo que se deben llevar a cabo las gestiones para que se dé este cumplimiento.
18. **Se estima una reducción del 100%** en el recurso resguardado para el cumplimiento de servicios legales.
19. Estas nuevas disposiciones, se agregan a las determinadas en el documento de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, y no deben afectar las metas y compromisos, ya que los titulares de Ur deben establecer estrategias en cada unidad a fin de que esto no suceda.

PROGRAMA COSTEADO DE AHORRO, AÑO 2023

Tabla 1. Concentrado del ahorro estimado 2023, por capítulo de gasto.

Capítulo	CONCEPTO DE GASTO	PROGRAMADO	AHORRO ESTIMADO		GASTO ESTIMADO
			%	MONTO	
2000	Materiales y suministros	\$ 5,575,474.92	43.51%	\$ 2,425,936.48	\$ 3,149,538.44
3000	Servicios Generales	\$ 17,480,700.57	47.32%	\$ 8,272,133.36	\$ 9,208,567.21
TOTALES		\$23,056,175.49	46.40%	\$10,698,069.84	\$ 12,358,105.65

Tabla 2. Resumen detallado del ahorro estimado 2023, por partida específica de gasto.

Partida específica	CONCEPTO DE GASTO	PROGRAMADO	AHORRO ESTIMADO		GASTO ESTIMADO
			%	MONTO	
22101	Productos alimenticios para personas (incluye gastos de residencia universitaria)	\$ 2,183,886.75	46.35%	\$ 1,012,300.00	\$ 1,171,586.75
22301	Gastos de residencia universitaria	\$ 60,000.00	58.33%	\$ 35,000.00	\$ 25,000.00
26101	Combustible	\$ 3,331,588.17	41.38%	\$ 1,378,636.48	\$ 1,952,951.69
31501	Servicio de Telefonía Celular	\$ 858,000.00	60.61%	\$ 520,000.00	\$ 338,000.00
32101	Arrendamiento de terrenos	\$ 348,000.00	50.00%	\$ 174,000.00	\$ 174,000.00
32701	Patentes, regalías y otros	\$ 4,511,000.00	12.19%	\$ 550,000.00	\$ 3,961,000.00
33901	Servicios profesionales	\$ 2,922,850.00	27.53%	\$ 804,600.00	\$ 2,118,250.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 1,667,117.21	35.39%	\$ 590,000.00	\$ 1,077,117.21
35801	Servicios de depósito de residuos/lavandería	\$ 660,000.00	46.97%	\$ 310,000.00	\$ 350,000.00
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios	\$ 2,680,400.00	63.06%	\$ 1,690,200.00	\$ 990,200.00
39201	Membresías Cumex y ANUIES	\$ 800,000.00	75.00%	\$ 600,000.00	\$ 200,000.00
Resguardado	Servicios legales	\$ 3,033,333.36	100.00%	\$ 3,033,333.36	\$ -
TOTALES		\$23,056,175.49	46.40%	\$10,698,069.84	\$ 12,358,105.65